

= ACTA N° 394 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.558/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02409. CR. D.T.C.R.

OBSERVA JORNALES SUNCA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las DI 27442, 27441, 27440 y 27443 a nombre de Jonathan FERNÁNDEZ, Fabricio BÍA, Jesús AGUIAR y Jorge GONZÁLEZ (jornales SUNCA), por un importe de \$ 13.000, \$ 14.000, \$ 19.000 y \$ 14.000 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de jornales en virtud de lo convenido oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.559/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02411. CR. D.T.C.R.

OBSERVA INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por relación de pago N° 43237 para cancelación de la factura N° 322 de la firma Institución deportiva Boquita por un importe de \$ 18.597. ATENTO: A que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto, estando en trámite la

regularización de la situación contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.560/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02346. CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL N° 2663 DE FLORIDA. VISTO: La gestión realizada por la Sra. Alicia ALALUF TARAGÁN, en representación de la Caja Notarial de Seguridad Social, solicitando la exoneración del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural del padrón N° 2663 de su propiedad. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4 y lo dispuesto por el artículo 5to. de la Ley N° 17.437. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR exonerado de todo tributo departamental a la Caja de Seguridad Social, por el padrón rural N° 2663, de la 10 ma. Sección Catastral del Departamento, hasta el ejercicio 2017 inclusive. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO y notificada la interesada, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.561/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02282. TODOS LOS VALIENTES FLORIDA (FUNDACIÓN PELUFFO GIGUENS). SOLICITA COLABORACIÓN PARA FESTIVAL A REALIZARSE 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades benéficas programadas para el próximo 12 de agosto, por parte del grupo Todos por los Valientes Florida de 25 de Mayo, la que tendrá como fin la recaudación de fondos destinados a la Fundación Peluffo Giguens, por lo que resulta de

orden para la Administración prestar apoyo en la medida de las posibilidades, teniendo en cuenta los fines perseguidos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al grupo Todos por los Valientes Florida de 25 de Mayo, consistente en un espectáculo musical y el escenario perteneciente a la zona sur. 2)NOTIFICASE a los interesados de lo dispuesto, haciéndoles saber además que la contratación de amplificación y el donativo de bebidas, no se encuentra dentro de los criterios de colaboración trazados, pasando a tales efectos a la Oficina Administrativa de 25 de Mayo, quien por otra parte coordinará el traslado del escenario citado. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.562/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02165. RUTH MERCEDES VAZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 3830. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón N° 3830 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.563/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02320. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO, REMITE OFICIO 679/17 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. JOSE LUIS DELGADO CURBELO. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. José Luís DELGADO CURBELO,

por el término de seis meses, contados a partir del 30 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)FACULTAR a la Asesoría Jurídica a hacer efectiva la denuncia penal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6to., numeral 3, de la Ley 19.120. 4)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.564/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02410. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Banco de Previsión Social, de una suma equivalente a \$ 1.995.082. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.565/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01911. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA - DIV. IMPUESTO A REMATE Y VENTA DE SEMOVIENTES.  
DEUDAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO A VENTA DE SEMOVIENTES DE  
EMPRESA DOMINGUEZ, ÁLVARO AZCURREAIN Y SALVO, JUAN ÁNGEL. VISTO:

Las presentes actuaciones. CONSIDERANDO: Lo expresado precedentemente por Oficina Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR prescripto el derecho al cobro de las multas y recargos por concepto del impuesto a la venta de semovientes del 1%, generadas por N° de DICOSE, cuyo responsables es la EMPRESA DOMINGUEZ AZCURRIAN, ALVARO DANIEL Y SALVO, JUAN ANGEL, hasta el ejercicio del año 2011 inclusive. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.566/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01960. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO VEHÍCULO PEUGEOT MATRÍCULA OIM 1096.

VISTO: Estos antecedentes, CONSIDERANDO: I)Que se estima conveniente aceptar el ofrecimiento de la Firma DRIVE FLORIDA S.R.L., para realizar recambio de la unidad móvil, en las condiciones ofrecidas. II)Que razones de buena administración ameritan resolver en forma favorable, ya que la Comuna dispondrá de una unidad 0 kilómetro, lo que implica la no realización de gastos por mantenimiento, desgastes naturales, etc., manteniendo el capital. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCEDASE a llevar a cabo el recambio de una Camioneta Marca (PEUGEOT), Modelo (Partner B9), matrícula N° OIM 1096, con la Firma DRIVE FLORIDA S.R.L., conforme a su propuesta anexa a actuación N° 1 del presente Expediente. 2)PASE a Abastecimientos a fin de obtener Factura Pro - forma. 3)REINGRESE a Prosecretaría a efectos de oficiar al M.E.F., solicitando la exoneración de impuestos correspondiente, siendo de cargo de la Comuna los gastos por Despachante de Aduana. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Talleres y Depósitos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.567/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01930. LANERA PIEDRA ALTA. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN UN ESTRADO Y APOYO DE TRÁNSITO PARA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE al Sr. Ing. Carlos RODRÍGUEZ, por Lanera Piedra Alta S.A., haciéndole saber que fue agendado por parte de los Departamentos de Espacios Públicos y Tránsito y Transporte, el uso del escenario y la presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito respectivamente, con motivo de celebrarse el próximo 21 de julio el “Lanzamiento de la Zafra Ovina 2017 - 2018”, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento de los citados Departamentos, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.568/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01877. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DEL FUNCIONARIO SR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ, RELACIONADA CON LA ENFERMEDAD CRÓNICA QUE PADECE Y AL NO PAGO DEL INCENTIVO POR PRESENTISMO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Administración y Asesoría Jurídica, y que por otra parte no fue evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al funcionario Sr. Juan Carlos GONZÁLEZ, haciéndole saber la imposibilidad de mantener la Prima por Presentismo, dado que la situación puesta de manifiesto, no se encuentra amparada en la redacción dada en Resolución N° 1.822/2015, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.569/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02132. SR. ÁLVARO MARCELO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. SOLICITA DESVINCULARSE DEL

VEHÍCULO AUTOMOVIL MARCA CHEVETTE, MATRÍCULA OAA 6571, PADRÓN 036983. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Álvaro M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, solicitando su desvinculación del vehículo matrícula OAA 657, adjuntando compromiso de compraventa del mismo de fecha 15.05.04 a favor del Sr. Luís Eduardo RODRÍGUEZ TORRES, cuyas firmas se encuentran certificadas notarialmente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR al Sr. Álvaro M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a partir del 15 de mayo de 2004, del vehículo matrícula N° OAA 657, en virtud de la documentación aportada. 2)INTIMAR al Sr. Luís Eduardo RODRÍGUEZ TORRES, propietario del mismo vehículo, a que en un plazo de 10 días deberá hacer efectivos los trámites de transferencia vehicular, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones que para el caso correspondan. 3)PASE al Municipio de Sarandí Grande a fin de notificar a las partes interesadas. 4)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro, reserva e informe de las resultancias. 5)CUMPLIDO que fuere, siga a la Asesoría Jurídica, a fin de valorar la situación de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados. 6)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.570/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01927. SEBASTIAN RODRÍGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 4372 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón N° 4372 de Florida, presentada por el Sr. Sebastián Matías RODRÍGUEZ RETAMOZA, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 4372 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.571/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02270. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD. COMUNICA LA NECESIDAD DE AFINAR EL PIANO DEL TEATRO “25 DE AGOSTO”.

RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR al Departamento de Cultura, a realizar las gestiones administrativas necesarias para la afinación del Piano ubicado en la Sala del Teatro 25 de Agosto de esta ciudad, en virtud de lo expresado por el Departamento de Abastecimientos en actuación N° 4. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.572/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02423. HERNAN FERRERO.

SOLICITA APOYO ECONÓMICO DESTINADO A VIAJES SOCIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Hernán FERRERO, quien promueve actividades de turismo social dirigidas a niños y adultos mayores, generando una instancia participativa de socialización e integración y recreativa, en la que ciudadanos de nuestro departamento de bajos recursos económicos, acceden a experimentar realidades turísticas en



otros departamentos, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Sr. Hernán FERRERO, consistente en una partida económica equivalente a \$ 12.500, a fin de financiar en parte las actividades que promueve. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Dirección de Turismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.573/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02167. T.V. CABLE SARANDÍ. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO Y CONSIDERANDO.

La nota presentada por el Sr. Eduardo MOREIRA ROSSO, Director de T.V. Cable Sarandí Grande, solicitando la colaboración económica de la Comuna, con motivo de la organización y celebración de la 11va. Fiesta del Día del Niño, el día 20 de agosto, en el Club Deportivo y Social Sarandí. Que se trata de una actividad sin fines de lucro, donde se brindarán actividades recreativas uniendo a niños y sus familias de la ciudad de Sarandí Grande, ofreciendo una instancia de socialización y estimulación, por lo que resulta de orden apoyar la iniciativa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración al Sr. Eduardo MOREIRA ROSSO, Director de T.V. Cable Sarandí Grande, consistente en una partida de \$ 20.000, con el fin de solventar gastos de la citada actividad prevista para el día 20 de agosto en el Club Deportivo y Social Sarandí. 2)PASE al Departamento de Hacienda a los efectos dispuestos. 3)NOTIFICADO el interesado a través de Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.574/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04091. OBRAS. LICITACIÓN PÚBLICA, FIDEICOMISO CORDONES MEVIR SURESTE. VISTO: Que

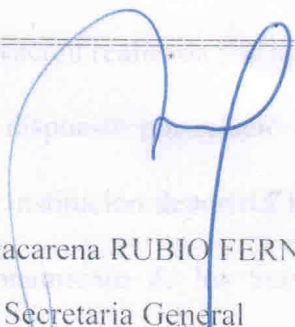
mediante el procedimiento de licitación pública N° 04/2016, se adjudicó a la Empresa BAMILIR S.A., la Ejecución de Cordón Cuneta en los núcleos Mevir de las localidades del Sureste del Departamento de Florida, por Resolución N° 4.817/16, de fecha 6 de octubre de 2016. CONSIDERANDO: I)Que resulta necesario proceder a su ampliación de acuerdo a necesidades de obras a cumplir en el Departamento, como lo consideró la Dirección General de Obras. II)Que el área técnica de obras propone una ampliación de las obras en un porcentaje equivalente al 100% como surge de su informe contenido en actuación N° 113. III)Que la empresa prestó su conformidad a la propuesta, manteniendo el precio y condiciones ofertadas en la licitación, como se desprende de nota adjunta a anexo 115. ATENTO: A lo establecido por el TOCAF en su Art. 74, que faculta el aumento o disminución, respetando las condiciones y modalidades hasta un máximo de un 100% y a lo informado en actuación N° 119, por el Departamento de Contaduría. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍASE en un 100% licitación pública N° 04/2016, se adjudicó a la Empresa BAMILIR S.A., la Ejecución de Cordón Cuneta en los núcleos Mevir de las localidades del Sureste del Departamento de Florida, a un precio total de \$ 35.745.610 I.V.A. y Leyes Sociales incluidas y en las demás condiciones establecidos en la Licitación antes referida. 2)PASE a sus efectos y notificación al Departamento de Abastecimiento, continuando luego para su intervención a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)FECHO, siga a la Asesoría Notarial para la confección del contrato pertinente. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras y estando de conformidad, archívese. =====


RESOLUCIÓN N° 7.575/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. DIRECCIÓN

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ALVAREZ - CAMIÓN ABIERTO RECOLECCIÓN RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal de la Sra. Andrea Violeta FERRERI. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al resguardo de la higiene pública, en virtud de los programas promovidos por la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 7.417/17. — EN este estado, siendo el día treintaiuno de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente